



Nº Ref.:N667912/15
ICZ

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7752/16
Santiago, 15 de abril de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Mónica Fabiola Cisternas Faúndez, Responsable Técnico y D. Sebastián Arturo Valencia Osorio, Representante Legal de Comercializadora, Distribuidora, Importadora Y Exportadora Soliterra Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N667912, de fecha de 26 de mayo de 2015, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto cosmético PROSUN FPS 50+ PROTECTOR SOLAR; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2015052671367340, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, mediante la presentación de fecha 26 de mayo de 2015, de D. Mónica Fabiola Cisternas Faúndez, Responsable Técnico y D. Sebastián Arturo Valencia Osorio, Representante Legal de Comercializadora, Distribuidora, Importadora Y Exportadora Soliterra Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto cosmético PROSUN FPS 50+ PROTECTOR SOLAR, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la Resolución Exenta Nº 11203, de fecha 19 de agosto de 2010.

SEGUNDO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2015052671367340, emitido por Tesorería General de la República con fecha 26 de mayo de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 10º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239, de 2002, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Comercializadora, Distribuidora, Importadora Y Exportadora Soliterra Ltda., el registro sanitario del producto cosmético que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
PROSUN FPS 50+ PROTECTOR SOLAR	733C-4/10	733C-4/15	19-08-2015

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 19 de agosto de 2020, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: **C40A25A1BD50CB8E03257F96006BB0CA**